ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado inicio de negociaciones del Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 30 de diciembre de 2014. El Delegado de Gobierno P.D. (Resol. 11.5.2000 BOME de 25 de mayo) La Directora del Área de Trabajo e Inmigración, Antonia Basante Ortiz

Melilla, 15 de diciembre de 2014.

A D. Antonio Palma Martín

Delegado de personal de San Mateo Gestión S.A.

D.ª M.ª Ángeles Trejo Jiménez, Responsable del Departamento de Recursos Humanos y representante legal de la empresa San Mateo Gestión S.A., por medio del presente escrito y estando legitimada para ello, vengo a **PROMOVER LA NEGOCIACIÓN DE UN CONVENIO COLECTIVO**, de conformidad con lo previsto en el Art. 89 del ET y con el siguiente contenido mínimo:

- Ámbitos del convenio: funcional, territorial, temporal y personal.
- Retribuciones
- Seguridad e higiene
- Jornada y descansos
- Vacaciones
- Licencias y permisos
- Comisión paritaria
- Faltas y sanciones
- Organización del trabajo
- Forma y condiciones de denuncia del convenio